



ACUERDO PCSJA20-11641
15/10/2020

“Por el cual se prorrogan las medidas adoptadas por el Acuerdo PSAA16-10515 de 2016 que dispuso el traslado transitorio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Buga a la ciudad de Palmira”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 7 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por el Acuerdo PSAA16-10515 de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el traslado transitorio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Buga a la ciudad de Palmira, y se dictaron otras disposiciones, medida que fue prorrogada con el Acuerdo PCSJA19-11376 de 2019, hasta el 30 de octubre de 2020.

Que la Corporación evaluó la gestión judicial de estas medidas transitorias en los circuitos judiciales de Buga y Palmira, Distrito Judicial de Buga, y evidenció la necesidad de prorrogarlas hasta el 31 de octubre de 2021, con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.

Que por el Acuerdo PCSJA20-11624 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso trasladar de forma permanente el Juzgado 002 Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Buga, Distrito Judicial de Buga, como Juzgado 001 Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Palmira, Distrito Judicial de Buga, a partir del 1 de septiembre de 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2021, las siguientes medidas adoptadas por el Acuerdo PSAA16-10515 de 11 de mayo de 2016:

- Trasladar de manera transitoria el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Buga a la ciudad de Palmira, Distrito Judicial de Buga, con los siguientes cargos: un (1) Profesional Universitario Grado 16, un (1) Técnico en Sistemas, Grado 11 y un (1) Escribiente municipal.
- Trasladar de manera transitoria el cargo de Asistente Social Grado 1 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Buga, al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, Distrito Judicial del mismo nombre.
- Trasladar de manera transitoria, dos (2) cargos de citador de circuito del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Buga al Centro de Servicios Judiciales para el Sistema Penal Oral Acusatorio -SPOA- de Buga, Distrito Judicial del mismo nombre.
- Trasladar de manera transitoria, un (1) cargo de citador en provisional del Centro de Servicios Judiciales para el Sistema Penal Oral Acusatorio -SPOA- de Buga al Centro

de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales para Adolescentes de Palmira, Distrito Judicial de Buga.

Parágrafo. Se continuará dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2, parágrafo del artículo 3 y parágrafo del artículo 4 del Acuerdo PSAA16-10515 de 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2. El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, con apoyo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará, trimestralmente, el resultado de la medida que se adopta.

ARTÍCULO 3. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

Presidenta
PCSJ/MMBD

Firmado Por:

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60eb81a2608f38afc84a3b5cf28cbf75a3fd45914ae8da2dd75af49626f86b3**
Documento generado en 15/10/2020 09:04:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>